

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

Sección doctrinal.

A LOS MAESTROS

y auxiliares de ambos sexos de los pueblos del partido de Alburquerque.

Mis dignísimos y queridos compañeros: A pesar de que no pueda honrarme con el placer de conocer personalmente á todos, me basta para amaros el que militáis en las mismas filas, que lucháis, como yo, para arrancar á las generaciones de las garras de la ignorancia, que echáis los cimientos de las ciencias en las inteligencias infantiles y que gastáis los mejores días de vuestra existencia en procurar el perfeccionamiento físico-moral del hombre, base segura en que sólo puede descansar y consolidarse la felicidad de los pueblos; á cambio tal vez de muchas privaciones y atropellos.

Con estos títulos de compañerismo, mis deberes de clase y mi afecto hacia vosotros, me permito dirigiros ésta, valiéndome de la prensa como medio más adecuado al objeto.

Recientemente llegado de la capital y en ella, por conferencias con varios compañeros de allí, enterado de que en algunos partidos de esta provincia se trata de constituir la asociación de los maestros, y deseando que éste, si no el primero en responder, no fuese de los últimos, á instancia también de nuestro digno habilitado Don Ricardo Castelo, me atrevo á tomar la iniciativa en el asunto. No necesito encareceros la indiscutible conveniencia que para la clase traería una cohesión y hasta si se quiere una identificación de todos los individuos del cuerpo docente de primera enseñanza, sin que en esta masa moral (permitid la frase) hu-

biese solución de continuidad; es decir, que herido un punto cualquiera de ella, siempre resultase afectada en totalidad.

De este modo, con la asociación, que todos ambicionamos como medida salvadora á nuestros males, como lo único que haciéndonos luchar á todos por todos defendidos con el escudo ó rodela de la razón y justicia y atacando las iniquidades con la espada de la Ley, seríamos fuertes para resistir, emanciparnos y aplastar la cabeza del odioso monstruo del caciquismo, en los pueblos enemigo sistemático de la civilización y perseguidor constante é injusto del benéfico é inofensivo maestro de primera enseñanza, porque lo ve solo y desarmado. ¡Noble proceder! ¡Valor sin igual!

Busquemos, pues, la unión íntima: ella nos dignificará, nos hará respetados, nos dará las consideraciones que á la clase por su importancia corresponden, pues nosotros no hemos de olvidar lo que á la sociedad debemos, como hombres y como clase. No cejemos hasta conseguir la asociación del Magisterio; no desanimemos por verla fracasar: esto consiste en que no se ha encontrado la verdadera forma para que sea estable; trabajemos todos y ya se encontrará.

Creo que el no estar consolidada la asociación, tantas veces pretendida y como digo tan por todos deseada, ha sido por la forma con que se ha querido establecer; y si bien respeto y estimo en lo que vale la intención de los iniciadores, que no ha sido otra que no querer imponerse, esto es muy loable; pero sabido es que no ha dado resultado. Del mismo modo que si un general en Jefe de un ejército en campaña diese detalles de su plan de ataque y pidiese parecer hasta al último

soldado, seguramente habría dificultades y no se llevaría á efecto, así ha sucedido á mi juicio en las diferentes veces que se ha tratado de llevar á cabo la asociación.

Sin que pretenda herir en manera alguna la susceptibilidad de mis compañeros, pues exceptuándome yo en todos reconozco sobrada competencia para ser Jefe (digámoslo así) entiendo que, fijándose en circunstancias de residencia, debía establecerse un centro en Madrid, formado por los maestros de aquella corte y constituyéndose por sí, prescindiendo de juntas, votaciones, etc., fiándose en la bondad del objeto y en la noble generosidad y discreción de los demás compañeros del Reino, que conociendo la intención que les impulsa no habían de interpretar el acto en mal sentido: otro centro en igual forma constituido en cada capital de provincia, y si se quiere otro como delegación en las cabezas de partido. Estos centros, relacionados entre sí para ayudar al fin común; y de este modo, de la corte á las capitales, de estas á las cabezas de partido y de aquí á los pueblos, hágase correr el pensamiento; pídase la conformidad á los maestros y mediante una simple carta firmada por todos los interesados, y en que declaren su adhesión como átomos á la masa común, dirigida al centro más inmediato, en poco tiempo quedaba constituida la asociación. Después la buena fé de todos y el compañerismo sincero, harían lo demás.

Hecha esta manifestación de mi parecer, que después de todo no sirve más que para haberos molestado, voy al principal objeto que me propongo y es rogaros que, si estais conformes en que nos asociemos en este partido, formando un solo sér para la defensa de nuestros intereses morales y materiales y para

todo lo que á nuestra clase en general é individuos en particular pueda interesar, se me ocurre un medio sencillísimo que no proporciona molestias de viaje ni gastos, se reduce todo á que dirijais una simple carta firmada por los profesores y auxiliares de ambos sexos de cada localidad á D. Ricardo Castello, expresando en ella la conformidad en asociarnos á los fines indicados y de este modo queda desde luego constituida la asociación en este partido y dispuesto cada uno á secundar todo lo que emane de los otros centros.

Os ruego un poco de actividad en el envío de las adhesiones, aunque no sea más que por la negra honrilla de que no se nos anticipen otros partidos.

Dispensad si el menos autorizado se ha permitido llamar así vuestra atención, en gracia de la idea, y con este motivo se ofrece con la más distinguida consideración y afecto vuestro compañero que con fraternal abrazo os saluda y B. L. M.

EUGENIO BUGARIN.

CARTA ABIERTA

Á LOS MAESTROS PÚBLICOS EXTREMEÑOS.

Apreciables compañeros: Hoy que toda España se apresta á conmemorar, cual corresponde, el cuarto centenario del descubrimiento de América: que nuestra provincia es una de las que más contribuyen á honrar al insigne navegante con los festejos que prepara para el próximo Agosto en la capital de la provincia: hoy que vemos que todas las clases y corporaciones anhelan rendir justo tributo de admiración y respeto al genio que, saliendo del puerto de Palos con tres miserables carabelas, descubrió un nuevo mundo, que regaló á nuestra querida España, el Magisterio Extremeño debemos dar una prueba de que no somos indiferentes á las glorias de nuestra nación, y que si por circunstancias que no son del caso estamos pobres, estenuados y relegados al olvido, no por eso hemos de dejar de dar una prueba de que somos amantes de las glorias de nuestra nación y que deseamos conmemorar tan gloriosa fecha y rendir justo tributo al que añadió tan rico y hermoso florón á la Corona de España.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País, á cuya poderosa iniciativa se deben muchos de los festejos que se preparan, ha abierto un concurso de premios á la virtud con donativos hechos por varias corporaciones y particulares y en los que se premiarán varias obras meritorias; yo que entiendo que el Magisterio Extremeño de primera enseñanza está hoy dando una prueba (por ser de las provincias en que más se le adeuda) de una abnegación grandísima, deberíamos añadir dos pre-

mios más á los ya publicados por la citada Real Sociedad, conmemorando de ese modo por nuestra parte, tan glorioso acontecimiento. Estos dos premios debieran ser iguales; uno á la profesora ó profesor que permaneciendo solteros, mantengan á sus padres ancianos ó hermanos de corta edad, prefiriendo en igualdad de circunstancias al que disfrute menor sueldo; y otro al profesor ó profesora que resulte con más atrasos en el percibo de sus haberes prefiriendo en igualdad de circunstancias el menor sueldo. En uno y en otro caso se entiende que no han de contar con otros medios de subsistencia que sus exiguos haberes.

Dichos premios serían del producto de un día de haber de todos los que voluntariamente quisieran, aunque no creo se negaría ninguno y para el efecto no creo tendrían inconveniente nuestros habilitados en facilitarlos previo aviso nuestro, y cuya lista apareciera en todos los periódicos del ramo.

La documentación justificativa de los que se creyesen con derecho á alguno de los premios, pudiera mandarse á nuestro dignísimo Inspector y éste con los señores Habilitados y con la Comisión directiva del centenario, formar el Jurado para la adjudicación de los premios.

A vosotros toca ahora, queridos compañeros, acoger la idea si os pareciere buena, ó reformarla en la seguridad que cualquiera forma que se le diere me parecerá excelente siendo para el objeto que es y recayendo en beneficio de dos de nuestros compañeros.

Os envia un abrazo fraternal vuestro compañero.

E. RODRIGUEZ.

Valverde de Mérida Junio 92.

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Al Rector de la Universidad de Valencia, digo con esta fecha lo siguiente:

Vistas las instancias de doña María Pascuala Momparler Torres y doña Enriqueta Zaragoza Acevedo, que V. S. cursa en 12 de Abril último:—Resultando que la eliminación de la escuela de Beniopa, en las oposiciones de Noviembre próximo pasado, dió lugar á que la señora Momparler, á quien hubiera correspondido, no contase con más vacante disponible que la de Rivera de Molina, cuya dotación es de 750 pesetas solamente;—Resultando que á su vez la señora Zaragoza habría obtenido esta última y por causa de dicha eliminación ha quedado sin plaza, y—Considerando que ambas interesadas es hallan en el mismo caso que D. Francisco Royo Torner, siéndoles por tanto aplicables los fundamentos de la Orden de 17 de Febrero último,—La Dirección ha acordado reconocer á D.^a María Pascuala Momparler el derecho á ser trasladada fuera de concurso á escuela de 825 pesetas y á doña Enriqueta Zaragoza Acevedo el de solicitar, también fuera de concurso, cualquier vante de 750 pesetas, entendiéndose obtenida por oposición.

Lo que traslado á usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Mayo de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

Vista la consulta elevada por V. S. con motivo de las oposiciones á la Escuela de niños de Torrejuncillo (Caceres), en las que el Tribunal, después de declarar aptos á varios aspirantes para pasar el segundo ejercicio, consideró, una vez terminados el oral y el práctico, que ninguno era acreedor á la plaza; cuyo caso no se halla explícitamente previsto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, ni en el Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictamen, se ha dignado aprobar el acuerdo del Tribunal, y resolver al propio tiempo lo siguiente:

1.º El ejercicio oral en las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza y sus auxiliares será objeto de una votación análoga á la establecida para el escrito en el art. 56 del Reglamento de 7 de Diciembre 1888. Al efecto, cada día de los destinados á este ejercicio se hará la calificación, con las notas de *Sobresaliente, aprobado ó no aprobado*, de los opositores que le hubiesen terminado durante la sesión, y al final de la misma, el Presidente publicará en voz alta el resultado de la votación, declarando aptos para pasar al ejercicio práctico á los que hubiesen obtenido alguna de las dos primeras notas.

2.º Los opositores aprobados en el ejercicio escrito y en el oral tendrán derecho siempre á la calificación definitiva del citado art. 56, y la mayor ó menor aptitud demostrada en el ejercicio práctico no surtirá más efecto que el de modificar en su caso el orden de mérito relativo alcanzado por consecuencia de los dos ejercicios anteriores.

De orden del Sr. Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1892.—El director general, José Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca

En vista de lo informado por la Junta de Instrucción pública y ese Rectorado y teniendo en cuenta que D. José Margall y Armengol no ha dejado por un momento de desempeñar su Escuela y que, según dice, presentó la renuncia de la de Llanás, esta Dirección general ha dispuesto anular el acuerdo de la misma, por el cual se declaró al citado Maestro incurso en el art. 171 de la Ley, y vacante su Escuela, y que se signifique á la mencionada Junta provincial que cuando un Maestro deja de presentarse á recoger su nombramiento en el plazo hábil para la toma de posesión debe darle por caducado, considerar vacante la Escuela y poner el hecho en conocimiento de la Autoridad que hizo el nombramiento.

Lo que comunico V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-

drid 24 de Marzo de 1892.—El Director general, *Jose Diez* *acusado*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión del 28 de Junio de 1892.

Bajo la presidencia del Sr. Juez de primera instancia y los Sres. Tomás Hidalgo, Inspector, Pesini, Cabeza de Vaca y Barco, se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada y comunicar al interesado, D. Agustín Ríos Díaz, que la superioridad desestima su pretensión á la ayudantía de Villafranca, á la que no tiene derecho.

Participar á D. Manuel Usano Alonso, maestro de San Vicente de Alcántara, que ha sido aprobada su permuta con D. José Enciso Bonilla, de la Rambla.

Informar en el expediente de permuta de los maestros D. Manuel Serreno, del Almendro, (Huelva) y D. Antonio de Cala y Vargas, de Calzadilla, que deben renunciar en su instancia los derechos que prescribe la R. O. de 31 de Diciembre último, requisito sin el cual no puede ser aprobado dicho expediente.

Quedar enterada de que se han celebrado exámenes en la escuela de Oliva de Mérida, niñas.

Nombrar auxiliar interina de Almendralejo, á doña Antonia López Ortiz, y maestro interino de Villarta, á D. Anselmo Mera.

Comunicar al alcalde de Malcocinado, que debe instalar inmediatamente la escuela de niñas en otro local, por estar ruinoso el que hasta la fecha viene ocupando.

Participar al Rectorado que el maestro de Puebla de Obando, tomó posesión de su cargo.

Quedar enterada de que han sido cumplimentados por el Sr. Presidente los nombramientos hechos en virtud de las últimas oposiciones para los maestros de la Roca, Almendral, Malcocinado, Llera, Valle de Matamoros, Puebla de Sancho Perez y Codosera: se ha comunicado su jubilación á la maestra de Oliva de Jerez, doña Benita Sanjuanbenito y la de los Santos, doña Antonia Zúñiga. Se han cumplimentado los nombramientos de los maestros interinos, D. Gregorio Secundino Nieto, de Villagonzalo y doña Andrea Torres Parrado, de Salvaleón.

Se acordó informar que D. Manuel Cabañas Valencia, maestro de San Jorge, no tiene derecho á practicar ejercicios para mejora de sueldo, puesto que el aumento que se le ha concedido por el Ayuntamiento es voluntario, mientras cumpla bien ó lo permitan los fondos del municipio.

Se acordó considerar como habilitado de varios maestros del partido judicial de Fregenal, á D. Carlos González Lázano, según acta suscrita por el número de firmantes que según la ley deben autorizarla.

Se dió cuenta de otra acta que autorizan en Castuera varios maestros nombrando su habilitado en algunos pueblos de aquel partido, á D. Rafael Trujillo.

Devuelta por la Superioridad la propuesta y demás antecedentes que se remitieron al Rectorado para proveer la escuela de niños de Barcarrota, á fin de que se haga nueva propuesta con sujeción al reglamento de auxiliares vigente; se acordó quedase sobre la mesa dicho expediente para que se estudiase por los señores vocales y resolver lo que se considerase justo.

En vista del informe que emite el Inspector en el expediente instruido por los maestros de Malpartida de la Serena, por considerarse acreedores á alguno de los premios que se mencionan en el Real decreto de 23 de Febrero de 1883; se acordó informar que no se justifican los méritos necesarios para el objeto que aquellos se proponen.

Se acordó devolver los presupuestos del material de las escuelas de la maestra de Fuenlabrada, de la de niños que dirige en Rivera del Fresno, D. Juan Fernández; de Azuaga, D. Félix Rodríguez Díaz; de la Serena, D. Gregorio Cuenca y de Monasterio, doña Ascensión Máximo Ruano, para que los formen de nuevo.

Se aprobaron todos los demás que han sido informados por la Inspección, y se remitirán en breve á sus respectivos pueblos.

Notas interesantes.

Un alemán ha inventado una luz mucho más fuerte que la eléctrica y que ya se aplica á la iluminación de faros, la que produce haciendo pasar aire por piedra pomez impregnada de bencina, de lo cual resulta un gas que atravesando por un recipiente lleno de magnesio produce al quemarse una intensidad lumínica de quinientas bujías.

También es debido á un ingeniero alemán el descubrimiento de una substancia que hace incombustibles á los cuerpos que de ella se impregnan y apaga instantáneamente toda clase de fuego; ya se han hecho experimentos de ambas propiedades, coronados por el mejor resultado.

Hasta ahora se había creído que la leche cruda reunía mejores condiciones para la nutrición que la cocida: el problema ha sido objeto de estudio por parte de varios higienistas, que afirman que ninguno de sus principios alimenticios pierde la leche al ser hervida y si substancias nocivas, cuya afirmación ha sido comprobada por la estadística; es mayor el número de niños que han fallecido amamantados con leche cruda que con leche cocida.

Alemania es sin disputa la nación más aficionada á reglamentar todo lo que pueda afectar á la seguridad de las personas y haciendas.

Desde hace años venia generalizándose el uso del hierro en las construcciones y si bien es verdad que con este material se evitaba que ardiera parte del edificio nose corregian los defectos originados por

la dilatación de las barras por la temperatura que sufrían: á evitar esto se dirige una serie de reglas para la colocación de barras verticales y horizontales colocadas de tal modo que impide el antedicho fenómeno.

Sección de noticias.

A más de los pueblos que ya hemos insertado en números anteriores, se han pagado los pueblos que siguen:

Villagarcía, P. y M. del 3.º de 1891 á 1892.

Bienvenida, P. del 3.º id. de id.

Palomas, P. y M. del 4.º id. de id.

Higuera la Real, P. y M. del 4.º id. de idem.

Capilla, P. y M. del 4.º id. de id.

Magnilla, P. del 3.º id. de id.

Orellana la Sierra, P. y M. del 3.º y 4.º idtm de id:

Fregenal, P. y M. del 4.º de 90-91,

Los Santos, P. y M. del 4.º 91-92.

Santa Amalia, P. y M. del 4.º id. de idem.

Puebla de Alcocer, P. y M. del 4.º idem de id.

Fuente del Maestro, P. y M. del 4.º idem de id.

Salvatierra, P. y M. del 3.º id de id.

Solana, P. y M. del 4.º id. de id.

Valencia del Ventoso, Valencia de las Torres, Medellín, Ahillones y Aceuchal, P. y M. del 4.º id. de id.

Valle de Santa Ana, P. y M. del 3.º idem de id.

El colegio de 2.ª enseñanza establecido en Almendralejo y del que forma parte como profesor, nuestro particular amigo y colaborador D. Pedro Granero, está dando cada año que por él pasa, mejores resultados á los padres que confían la educación de sus hijos á este establecimiento docente.

Para que nuestros lectores puedan comprobar la verdad, publicamos á continuación el siguiente resultado:

24 sobresalientes.

20 notables.

28 buenos.

60 aprobados.

14 suspensos.

Felicitemos al incansable director é ilustrados profesores, por haber dotado á Almendralejo de un centro de enseñanza que responde con creces al fin que se propusieron sus iniciadores.

Los Auxiliares de Madrid nombrados con posterioridad al 12 de Marzo del 85 han elevado por conducto de la Junta municipal de Madrid y ésta con informe favorable, una exposición para que se les concedan los mismos derechos que á los nombrados anteriormente.

Ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, D. Baldomero González Valledor.

Correspondencia.

D. R. C.—Alburquerque.—Entregado lo que deseaba.

D. M. R.—Sevilla.—Hecho su encargo: se le escribe.

D. M. U.—San Vicente.—Abonada la suscripción hasta fin Junio 92.

D. E. A.—San Vicente.—Id. id.

D.^a A. G.—San Vicente.—Id. id.

D.^a V. G. C.—San Vicente.—Id. id.

D. E. M.—Santa Amalia.—Id. id.

D. A. L.—Rena.—Id. id.

D. P. L.—Villar del Rey.—Id. id.

D.^a F. G.—Villar del Rey.—Id. id.

D.^a M. A. P.—Cristina.—Id. id.

D. F. B.—Almendralejo.—Abonado hasta fin Marzo 92.

D. A. M.—Almendralejo.—Id. id.

D.^a M. B. de la F.—Almendralejo.—Idem id.

D.^a A. T.—Almendralejo.—Id. id.

D. F. A.—Almendralejo.—Id. id.

D. M. E.—Almendralejo.—Id. id.

ANUNCIOS.

Almanaque-anuario

LEGISLATIVO DEL MAESTRO PARA 1892.

POR D. MIGUEL PIMENTEL.

DIRECTOR DE "EL MAGISTERIO EXTREMEÑO,"
Un volumen de 350 páginas.

Sumario de las materias que contiene.

SECCION GENERAL.

1.^o Santoral y las acostumbradas indicaciones astronómicas que acompaña á esta clase de publicaciones.

2.^o Una importante colección de artículos de distinguidos publicistas españoles, sobre ciencias, artes, industrias y anécdotas, pensamientos, etc., etc.

3.^o Otra de conocimientos útiles, diccionario médico é higiénico de aplicación general, recetas, consejos, juegos de sociedad, acertijos.

Todo ello ilustrado con preciosas viñetas alusivas al asunto.

SECCION ESPECIAL.

ANUARIO LEGISLATIVO.

Contiene:

1.^o Personal administrativo de la primera enseñanza tanto perteneciente á la Administración Central; como á los distrito universitarios, Juntas, Inspectores y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.^o Disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza publicadas en el año de 1891.

3.^o Dias de vacación escolar.

4.^o Servicios escolares.

5.^o Periódicos profesionales de España.

6.^o Censo oficial de la provincia de Badajoz.

7.^o Librerías de primera enseñanza, españolas, hispano-americanas y francesas.

8.^o Índice legislativo.

9.^o Anuncios.

Precio.—Para los suscritores á EL MAGISTERIO EXTREMEÑO.—2 pesetas.

Id.—Para los no suscritores.—3 Idem.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.^a parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.^a parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

EL PLUTARCO EXTREMEÑO.

Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por el Ilustrísimo

SR. DON NICOLAS DIAZ Y PEREZ.

Maestro superior de instrucción primaria, Delegado del gobierno español en el Congreso de Instrucción, verificado en Neufchatel (Suiza), el 25 de Julio de 1882, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Jefe superior honorario de Administración civil, Cronista de Extremadura, Comendador de la orden portuguesa de Cristo, etcétera.

Se vende esta obra al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, á la cartón.—Por mayor, á las librerías y profesores de primera enseñanza, cada veinticinco, 30 pesetas y el ciento 100, pesetas.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquin Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica. Aduana, 20.